



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 de Mayo de 2004

Expediente N° 8218/03

RES. C.D. N° 121/04

VISTO:

Estas actuaciones relativas a la oferta que, en el marco de la Res. C.S. N° 433/90, realizara el C.I.D.I.A. (Centro de Investigación y Desarrollo en Informática Avanzada)- Facultad de Ciencias Exactas a la Universidad Técnica de Oruro - República de Bolivia, la cual tenía por objeto entre otros, brindar un servicio de consultoría a la FNI-CPDC (Fac. Nac. de Ingeniería y el Centro de Perfeccionamiento Docente Continuo), consistente en la elaboración de un Curso de Capacitación Virtual en Didáctica Tecnológica y Tecnologías de la Informática y la Comunicación, aplicada a la Enseñanza de la Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Técnica de Oruro, en función de la convocatoria pública mediante Resolución 286/03 emitida el pasado 10 de agosto, adjudica al CIDIA -Facultad de Ciencias Exactas – Salta – Argentina la ejecución del proyecto en cuestión (ver fs. 32 de estas actuaciones);

Que el Rector de la Facultad Nacional de Ingeniería de la Universidad Técnica de Oruro, el 31 de octubre, requiere la designación del representante de la consultora CIDIA- Facultad de Ciencias Exactas, con un plazo de no más allá del 7 de noviembre pasado;

Que las diferencias de normativas entre la U.N.Sa. y la Universidad Técnica de Oruro, no pudieron ser salvadas oportunamente a pesar de la intervención de las distintas unidades de gestión involucradas;

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina solicita a este Consejo Directivo requerir al Consejo Superior adecuar los contenidos y el espíritu de las normativas vigentes respecto a las políticas y mecanismos que regulan la prestación de servicios, dotándolas de procedimientos claros y precisos, con el fin de simplificar y agilizar los mismos, sin perder de vista los objetivos de control y transparencia que la Universidad debe ejercer sobre ellos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su sesión ordinaria del 12/05/04)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior, en función de lo expresado en el exordio de la presente, modificar o adecuar la normativa vigente (Res. 433/90), sobre prestación de Servicios de la U.N.Sa.

ARTICULO 2º: Hágase saber a los Departamentos de Química, Física, Matemática e Informática. Cumplido, siga al Consejo Superior a sus efectos.

NV
mxs


Prof. María Elena Higa
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS